

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2015-A-MPN

NASCA, 10 AGO. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 05821-2015, presentado por WILBERT HEBERTH MENDOZA VÁSQUEZ, del terreno urbano, ubicado en la Calle Luis Alberto Sánchez S/N., Mz. "C" - Lote 6-A, del Centro Poblado de Curve Bajo, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita la **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado, según puede verse de la Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACIÓN**, otorgado por Mercedes Vásquez Pichihua, ante Ricardo Albino Mejía Cordero, Notario Público de Nasca, su fecha Nasca, 05 de Enero del 2015.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización de Lote acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno urbano, ubicado en la Calle Luis Alberto Sánchez S/N., Mz. "C" - Lote 6-A, del Centro Poblado de Curve Bajo, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **100.1543 m²**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **200.1830 m²**, inscrito en la **PARTIDA N° 23012037**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavaluo, Copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2015 y Escritura Pública de Compra Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentada por WILBERT HEBERTH MENDOZA VÁSQUEZ, por ende se declara la **INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, del terreno Urbano, ubicado en la Calle Luis Alberto Sánchez S/N., Mz. "C" - Lote 6-A, del Centro Poblado de Curve Bajo, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2015-A-MPN

Nasca, 10 AGO. 2015

tiene una extensión de 100.1543 m²., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

1. **Por el Frente** : Colinda con el Jirón Luis Alberto Sánchez, midiendo en línea recta 5.01 ml.
2. **Por la Derecha** : Colinda con el Lote 5, midiendo en línea recta 20.04 ml.
3. **Por la Izquierda** : Colinda con el Lote 6, midiendo en línea recta 20.02 ml.
4. **Por el Fondo** : Colinda con el Lote 19, midiendo en línea recta 5.01 ml.

Encerrando un perímetro de 50.08 metros lineales.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 200.1830 m².

Quedando un **ÁREA REMANENTE (Lote 6)** de 100.0287 m²., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

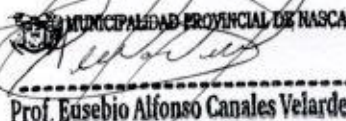
1. **Por el Frente** : Colinda con el Jirón Luis Alberto Sánchez, midiendo en línea recta 5.01 ml.
2. **Por la Derecha** : Colinda con el Lote 6-A, midiendo en línea recta 20.02 ml.
3. **Por la Izquierda** : Colinda con el Lote 7, midiendo en línea recta 19.99 ml.
4. **Por el Fondo** : Colinda con el Lote 19, midiendo en línea recta 5.01 ml.

Encerrando un perímetro de 50.03 metros lineales.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 23012037** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

